



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2006

RES.H.Nº 207-06

Expte. No. 4.90065

VISTO:

La necesidad de reforzar el área de Departamento Alumnos de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de realizar el traslado al nuevo edificio de la Facultad y posteriormente las tareas de desembalaje, ordenamiento y archivo de la documentación y legajos de dicho Departamento y en Despacho General, resulta necesario contar con el apoyo correspondiente, encomendándose al Sr. Segundo Victor Paredes Chirino, la continuidad del trabajo que venia realizando el año anterior;

Que el Sr. Chirino se ha desempeñado con eficiencia en las tareas realizadas, demostrando en todo momento un gran espíritu de colaboración por lo que resulta conveniente que el mismo se aboque a esta labor a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04 y 310/04 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

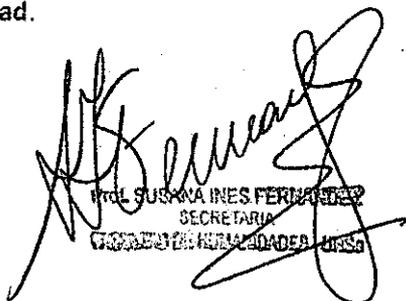
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Segundo Victor PAREDES CHIRINO, DNI nº 7.850.887, Cat. 07, para realizar extensión horaria en el área de Departamento Alumnos y Despacho General de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en Artículo 1º, inc. a) de la Res. CS Nº 030/00 y Res. CS No.243/04 y 310/04:

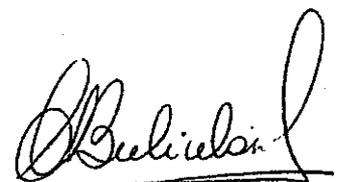
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 06 de febrero de 2006 y hasta el 05 de abril de 2006.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Departamento Alumnos y Despacho General de la Facultad.

  
Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES - UNSA



  
Lic. CATALINA GULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA